



Buenos Aires, 27 de agosto de 2021

VISTO la Resolución N° 1556/08 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Mendoza a implementar la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Civil-Ambiental y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del C.S. N° 438/15 se acepta al Ing. Javier Gustavo GITTO (DNI 20.134.227) como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil-Ambiental, y se designa al Dr. Teodoro STADLER, como Director, y a los Doctores Carlos PULIAFITO y Mauricio PÉREZ, como Co-Directores de la Tesis “Evaluación cuantitativa de fenómenos triboeléctricos en modelos biológicos: Estudio de los mecanismos biofísicos responsables del efecto insecticida de nanomateriales a base de alúmina”.

Que ante el fallecimiento del Director y de uno de los Co-Directores designados por la citada Resolución, se plantea la necesidad de incorporar un nuevo Director, contando para ello con un profesional de reconocido prestigio en el área.

Que la Directora propuesta posee vastos antecedentes en la temática de la tesis.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Dra. Micaela BUTELER (DNI 25.430.089) como Directora de la Tesis “Evaluación cuantitativa de fenómenos triboeléctricos en modelos biológicos: Estudio de los mecanismos biofísicos responsables del efecto insecticida de nanomateriales a base de alúmina” presentada por el Ing. Javier Gustavo GITTO.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar la designación del Dr. Mauricio PÉREZ como Co-Director de la tesis citada en el artículo precedente, realizada por Resolución C.S. N° 438/15.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 532/2021

| |
|--------|
| UTN |
| DO |
| l.p. |
| f.c.r. |

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General